



TRAMA POLÍTICA

La implicación de los hechos

La Reforma del Estado.
La culminación de las reformas legales está todavía lejana.
Boletín número 2 del mes de febrero de 2014.

Índice

Tabla de contenido

Índice.....	1
Una pizca de sal.	2
<i>PREÁMBULO. BAM.....</i>	<i>2</i>
No bastan los cambios legales, se necesita la voluntad política y la capacidad de los gobernantes para instrumentarlos.....	3
Se reformó la ley reglamentaria del juicio de Amparo.	4
Se aprobó la reforma educativa pero en la práctica no se ha aplicado.	4
Enumeración de algunas de las principales reformas del año 2013.	5
Es prácticamente imposible que la ciudadanía pueda conocer, apreciar y juzgar el contenido de tantas reformas.	7
La corrupción impune es el problema toral que potencia todos nuestros males.	8
La reforma energética.	9
La reforma político-electoral.	9
Ley reglamentaria del Servicio Ferroviario.	10
La reforma política requiere aún de innumerables ajustes y complementos.....	11
La reforma energética.	12
La carga legislativa para este primer periodo ordinario de sesiones, es enorme.	12
La reforma en transparencia.	12
La reforma política.	13
La “izquierda” sigue oponiéndose a la reforma energética constitucional ya aprobada.	13
Muchos políticos y legisladores atienden a preocupaciones que son ajenas a las de los ciudadanos.....	14
¿Qué debemos hacer?.....	15
Claves del documento.....	16

Una pizca de sal.

Necesitamos rechazar la ambición desmedida que es causa de la corrupción.

“Que el hermano de condición humilde esté orgulloso de su alta dignidad, y el rico, de su humilde condición”... “Sale el sol y con su calor quema las hierbas, se caen las flores y se acaba su belleza. Así se marchitarán ---los pobres y también---- los ricos en medio de todas sus empresas”.¹

Volver a la página inicial de [Índice](#).

¹ St. 1, 9-11

PREÁMBULO. BAM.

Necesitamos una nueva Constitución.

*A la Constitución se le han hecho tantas reformas, mediante parches en los cuales no siempre se ha tenido el cuidado de respetar la congruencia con el conjunto de sus disposiciones que si, por ejemplo, nos atuviéramos a los criterios de un constitucionalista como **Ignacio Burgoa**, podríamos especular que quizás el Legislativo no solo ha reformado sino que ha alterado la Carta Magna, adjudicándose una facultad que está reservada al pueblo, según el Artículo 39 de la misma.*

Por eso, algunos jurisconsultos y políticos están pensando, probablemente con razón, que lo que procedería sería estudiar la posibilidad de una nueva Constitución para que, en su caso, se convocara a un Congreso Constituyente que se diera a la tarea de redactarla, aprobarla y promulgarla, recuperando así su solidez como la norma fundamental de nuestro orden jurídico y político.

Es importante una buena apariencia del país, pero más lo es una realidad satisfactoria.

A los responsables del gobierno les preocupa que la imagen del país en el exterior mejore, paliando las repercusiones de los aspectos más escandalosos y grotescos de la violencia

que suponen sufrimientos enormes para la población ---aun cuando, para ello, se tenga que echar mano de la concurrencia de fuerzas irregulares como las llamadas “autodefensas”, acerca de las cuales cada día conocemos una nueva faceta asaz contradictoria con las anteriores, porque finalmente no sabemos cuáles son los buenos y cuáles los malos---. Lo único inocultable es la incapacidad del gobierno para garantizar la seguridad y la justicia, en el marco de un Estado de derecho, como es su obligación.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

No bastan los cambios legales, se necesita la voluntad política y la capacidad de los gobernantes para instrumentarlos.

*Es difícil negar la valía del trabajo realizado por los partidos y la Presidencia de la República en el seno del Pacto por México, y la aplicación de los legisladores en el Congreso para lograr algunas reformas constitucionales en el curso del año precedente, el primero de la administración del “Nuevo PRI” con **Enrique Peña Nieto**. Esto es verdad, sobre todo si ponderamos que en el pasado hubo varios intentos para lograr esos cambios constitucionales que terminaron en sendos fracasos.*

*El contenido de las iniciativas aprobadas no constituyó una novedad porque, tal como lo comentamos arriba, hubo propuestas al respecto desde el último sexenio del “viejo PRI” con el Presidente **Ernesto Zedillo Ponce de León** y, desde luego, durante los dos periodos del PAN en la Presidencia, con **Vicente Fox Quezada** y **Felipe Calderón Hinojosa**, todas ellas fallidas, ya fuera por haber sido desnaturalizadas en los debates hasta hacerlas perder su valor, o porque, simplemente, terminaron siendo rechazadas.*

En un primer momento, la mayoría de las opiniones acerca de los cambios jurídicos han sido motivo de beneplácito, tanto al interior del país como a nivel internacional, porque se han identificado con la apertura necesaria para instrumentar el desarrollo mediante: una mejor educación, la multiplicación de inversiones y con ellas el crecimiento económico que anhelamos ---de dos o tres puntos porcentuales del Producto Interno Bruto, por encima del promedio de los últimos seis lustros---, la perspectiva del consiguiente incremento en la oferta de puestos de trabajo, bien pagados, y de mejorías sustantivas en la productividad y la competitividad, a través del fomento de la investigación y la innovación.

Pero, al parecer, el entusiasmo derivado de los cambios constitucionales tiende a disminuir. La razón es que las reformas no son suficientes: en primer lugar, porque deben ser complementadas con las leyes reglamentarias que las harán funcionales y aplicables y, también, porque es evidente que se han levantado obstáculos que impiden que los cambios legales se traduzcan en acciones concretas de gobierno, y en la formulación y aplicación de políticas públicas con metas específicas. Todo lo cual está relacionado con una voluntad política que desafortunadamente no aparece, todavía, en el escenario nacional.

*Por ejemplo, desde septiembre del año pasado se aprobó la ley del Servicio Profesional Docente. En esa fecha los legisladores ya habían pasado la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y las modificaciones a la Ley General de Educación. A pesar de lo anterior, a esta fecha las nuevas disposiciones legales no han podido ser instrumentadas. Las protestas de los grupos extremistas de los maestros, agrupados principalmente en la CNTE, grupo de inconformes pertenecientes al SNTE, lo han impedido. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Se reformó la ley reglamentaria del juicio de Amparo.

Fuente: Mauricio Torres, CNNMéxico, 12 de febrero de 2013. <http://bit.ly/MLcKYE>

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó una reforma a la ley reglamentaria del juicio de amparo, que ha generado polémica entre los partidos políticos porque limita la posibilidad de que las empresas recurran a esa figura legal para protegerse de los actos de una autoridad.

La reforma establece que cuando una compañía que explote bienes concesionados por el Estado se ampare contra un acto de autoridad, no podrá pedir que esa medida se suspenda o deje de aplicarse mientras se resuelve el caso.

La norma involucra a empresas que explotan bienes como el espectro radioeléctrico o las minas, o que operan bancos.

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE), organismo líder del sector privado, señaló en un comunicado que algunos puntos de la reforma representan “un avance importante”, pero advirtió que la modificación al artículo 129 “provocaría un grave impacto en los derechos de los ciudadanos, y en particular en los sectores productivos del país”.

“Un amparo sin suspensión no es una protección efectiva porque permite que se prolongue la violación de derechos durante toda la vida del juicio y, en ocasiones, que el daño se haga irreparable. Un acto de autoridad arbitrario, con base en los cambios que se proponen, puede provocar la quiebra de una empresa o de cualquier individuo antes de que la autoridad judicial determine el fondo del asunto”, señaló la agrupación.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

Se aprobó la reforma educativa pero en la práctica no se ha aplicado.

Fuente: Fuente: UnoNews.com, 4 de septiembre de 2013. <http://bit.ly/1dooF9r>

Con el aval otorgado por el Senado de la República el 4 de septiembre de 2013, la Ley del Servicio Profesional Docente se suma a la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y a las modificaciones a la Ley General de Educación –aprobadas ambas el 23 de agosto–, para concretar la

legislación derivada de las reformas en materia de educación promulgadas en la Constitución en febrero pasado, y que en su conjunto se conocen como Reforma Educativa.

El nuevo ordenamiento prevé la evaluación —por lo menos una vez cada cuatro años— del desempeño docente y de quienes ejerzan las funciones de dirección o supervisión, para su permanencia en el servicio. El personal que no se ajuste a los procesos de evaluación o a los programas de regularización será separado del cargo sin responsabilidad para las autoridades.

La instrumentación de las evaluaciones así como el concurso para ocupar plazas docentes estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Enumeración de algunas de las principales reformas del año 2013.

Fuente: Animal Político, 16 de diciembre de 2013. <http://bit.ly/1cwnBMp>

Éstas son algunas de las principales reformas discutidas en el Congreso durante el primer año de gestión de **Enrique Peña Nieto**:

> Reforma Energética.

Tras la aprobación en la Cámara de Diputados y de Senadores, la reforma presentada en agosto pasado por el presidente **Enrique Peña Nieto** pasó el jueves 12 de diciembre con algunas modificaciones a los congresos locales tras un día de discusión en cada cámara. En menos de 72 horas, logró la aprobación de 16 congresos locales, los necesarios para su promulgación. Están pendientes las leyes secundarias que la harán operativa.

> Reforma Política.

El viernes 13 de diciembre la reforma político-electoral quedó aprobada por las dos cámaras tras largas discusiones, tanto entre diputados como senadores.

Esta reforma avala la reelección de senadores, diputados y alcaldes, también suple al Instituto Federal Electoral (IFE) por el Instituto Nacional Electoral (INE) —que coordinará junto con los órganos electorales locales los comicios estatales—, convierte a la Procuraduría General de la República (PGR) en una Fiscalía General y le otorga autonomía constitucional a partir de 2018 y marca —también desde ese año— el 1 de octubre como el día para la toma de protesta del presidente.

> Reforma Educativa.

De todo lo legislado, esta reforma a los artículos 3 y 73 es la que más avanzó. Además de su aprobación en el Congreso, durante diciembre de 2012, la reforma fue avalada por la mayoría de los estados y pese a las protestas en contra, encabezadas por la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), se legisló y votó para dar paso a las leyes reglamentarias que otorgan autonomía al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), da pie a un censo de escuelas, alumnos y profesores y marca las evaluaciones de docentes como la condición para el ingreso, permanencia y ascenso en el sistema educativo.

> Reforma de telecomunicaciones.

El 9 de diciembre pasado, venció el plazo de 180 días para que, una vez promulgada la reforma en telecomunicaciones, el poder legislativo discutiera y aprobara las leyes reglamentarias.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones no cuenta con marco legal para actuar, pues son necesarias modificaciones a la Ley Federal de Competencia Económica, a la Ley de Vías generales de comunicación y a la Ley Federal de Derecho de Autor.

> Reforma financiera.

Esta reforma modifica 34 leyes y tras ser aprobada en septiembre en la Cámara de Diputados, el Senado la aprobó el 26 de noviembre pasado.

El objetivo de la legislación es que la banca privada aumente la entrega de créditos y préstamos a los mexicanos, aunque para ello, la reforma crea un catálogo de medidas para evitar la evasión y la morosidad.

También será necesario expedir la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y modificar la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef).

Además, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá apoyar a la Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda y al Ministerio Público en la indagatoria sobre posible lavado de dinero.

> Reforma al IFAI.

En noviembre, senadores y diputados aprobaron la reforma al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) que establece que la información de cualquier autoridad federal, estatal y municipal, entidad, órgano, fideicomiso, fondo público, de gobierno y sindicato que ejerce recursos públicos debe ser pública.

La información que podrá ser reservada temporalmente es la que concierne a intereses de seguridad nacional. La reforma también prevé la renovación del total de los integrantes del IFAI.

> Reforma hacendaria.

Un día antes de la fecha límite para avalar la Ley de Ingresos, los senadores aprobaron la reforma hacendaria que días antes había sido discutida y avalada por los diputados.

> Reforma anticorrupción.

Horas antes de cerrar el periodo ordinario de sesiones, el Senado aprobó la creación de un nuevo órgano de combate a la corrupción, una iniciativa que llevaba más de un año de discusión entre los legisladores.

Pese a que el Senado sacó esta iniciativa de último momento, para que la Comisión Anticorrupción sea una realidad deberá pasar por la cámara de Diputados, que este órgano tenga autonomía constitucional y facultades para prevenir, investigar y sancionar, sólo por la vía administrativa, a los servidores públicos y ciudadanos que cometan actos de corrupción.

> Reforma política del Distrito Federal.

La Cámara de Diputados dio por terminado el periodo ordinario de sesiones, sin haber discutido la reforma política del Distrito Federal, lo que provocó reclamos de los senadores del PAN y del PRD que dijeron que había un acuerdo para sacar adelante esta iniciativa.

> Ley de derecho de réplica.

Los diputados alcanzaron a aprobar la legislación sobre el derecho de réplica porque la condicionaron a la votación de la consulta ciudadana que el PRD puso como requisito para que avanzara la reforma energética. Todo ocurrió en la última semana del periodo ordinario de sesiones, pero quedó pendiente en el Senado de la República.

> Código de Procedimientos Penales.

El Senado aprobó en diciembre, el Código de Procedimientos Penales, que entre otras cosas, prohíbe que Medios de comunicación exhiban a personas probables responsables de un delito y establece que el proceso sea acusatorio y oral. Cinco días antes de que culminara el periodo ordinario de sesiones, los Diputados recibieron la minuta, pero no hubo discusión.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Es prácticamente imposible que la ciudadanía pueda conocer, apreciar y juzgar el contenido de tantas reformas.

La lista de las reformas que requieren un proceso complementario es enorme. Además de las profusamente comentadas por su trascendencia, como la de competencia económica, la energética, la político-electoral y la de telecomunicaciones, se pueden enumerar:

> La reforma financiera que pretende, sustancialmente, generar un mayor volumen de crédito para las empresas productivas y mejorar el control de las operaciones para evitar el lavado de dinero, actividad ilícita que constituye una de las principales fuentes de financiamiento para la delincuencia organizada.

> La reforma al IFAI que amplía sustancialmente sus facultades para hacer pública, de manera obligatoria, la información en manos de todas las autoridades en los tres Órdenes de Gobierno, y de las entidades en las cuales se ejercen recursos públicos incluyendo, entre otros, a los sindicatos que caen en esta situación.

> La reforma hacendaria o fiscal que ha generado desconcierto y malestar en los trabajadores, cuyo poder adquisitivo está siendo mermado, como consecuencia de la disminución o supresión de algunas deducciones fiscales que estaban vigentes en los contratos colectivos de trabajo y en las leyes correspondientes.

El empresariado ha presentado un buen número de juicios de Amparo solicitando la protección de la ley, para no ser afectado por las nuevas disposiciones que, lejos de constituir una reforma hacendaria, parecieran, a su juicio, más bien una voluminosa miscelánea fiscal que introduce una inadmisibles inseguridad jurídica.

> La reforma que aprobó la creación de la Comisión Anticorrupción, dotada de autonomía constitucional y amplias facultades, cuando menos en teoría, para prevenir, investigar y sancionar a los servidores públicos y ciudadanos que fallen en el cumplimiento de la ley corrompiendo sus actos. Desgraciadamente, esta reforma que tiene una trascendencia mayúscula carece de credibilidad y confianza en el seno de la sociedad...

Han habido tantas iniciativas para combatir ese cáncer de la corrupción, desde la Renovación Moral impulsada por **Miguel de la Madrid**, hasta la creación de la Secretaría de la Contraloría que devino en la Secretaría de la Función Pública, entidad que se está substituyendo por la novedosa Comisión sin que se hayan obtenido, hasta la fecha, ni de lejos, los resultados apetecidos, que lo que priva en la sociedad es un invencible escepticismo.

El asunto es tan grave que podemos afirmar, sin exageración alguna, que prácticamente todos los problemas que padecemos en el terreno educativo, en el económico y financiero, en el deterioro de la gobernabilidad, en la falta de una buena administración e impartición de la justicia, en la preocupante expansión de la delincuencia organizada y en la falta de crecimiento económico... tienen, en el fondo, un problema de corrupción.

> Otra iniciativa que fue aprobada, desde hace un año, fue la nueva Ley de Amparo que generó también diversas reacciones, porque limita la posibilidad de que algunas empresas que son concesionarias recurran a esa figura legal, buscando justicia, ya que no podrán solicitar la Suspensión del acto reclamado, sino que deberán atenerse a la resolución definitiva del caso en litigio.

Por contraste, las personas ya se pueden amparar para proteger derechos contenidos en los tratados internacionales suscritos por México, y los efectos del Amparo pueden ser aplicables a otros posibles afectados y no únicamente a quien promovió el juicio.

Evidentemente, el contenido y la trascendencia de los cambios legales, aprobados el año pasado, resultan imposibles de glosar en una relación sucinta como ésta y también de ser comprendidos por la mayoría de la ciudadanía que es afectada por ellos. **BAM**

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La corrupción impune es el problema toral que potencia todos nuestros males.

Fuente: Silber Meza, El Universal, 20 de diciembre de 2013. <http://bit.ly/1f16WVE>

Los casos de corrupción dentro del gobierno abarcan a personal de todas las secretarías e instituciones.

El problema de corrupción en México ha provocado que en esta administración la Función Pública haya aplicado más de 10 mil 500 sanciones a 9 mil 822 funcionarios públicos, según datos oficiales. Hasta el 15 de noviembre pasado, esta secretaría había reintegrado 2 mil 196 millones de pesos a la Tesorería de la Federación, producto de estos actos de corrupción.

Tras hacer una revisión de los casos que ha integrado la SFP, durante los primeros cuatro meses de la actual administración federal, se puede constatar que buena parte de los servidores públicos acostumbran beneficiar con licitaciones a amigos y a familiares, a cobrar a cambio de un trámite gratuito, a fingir robos y a realizar auto-robos.

Para **Eduardo Bohórquez**, director de Transparencia Mexicana, capítulo nacional de Transparencia Internacional “Los ciudadanos hemos descubierto que más que un sistema legal, lo que queremos es vivir dentro de los privilegios que otros tienen. Entonces, uno aspira a una posición pública no para servir, no para trabajar a favor del bien común o del interés público, sino para aprovechar las canonjías y los privilegios que eso suponga: de tener un automóvil a tu disposición o un salario extraordinario”.

Este actuar, que se repite tanto en la gestión pública como en la privada, mantiene a México en el lugar 106 en materia de corrupción, de 177 países evaluados en el más reciente Índice de Percepción de la Corrupción 2013, dado a conocer por Transparencia Internacional.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

La reforma energética.

Fuente: Ivonne Melgar, Excélsior, 21 de diciembre de 2013. <http://bit.ly/1fmra8E>

México “superó mitos y tabúes”, afirmó el presidente **Enrique Peña Nieto**, en el acto de la promulgación de la Reforma Energética.

En Palacio Nacional, ante gobernadores, funcionarios, representantes del Congreso y de los partidos que la impulsaron, el mandatario federal anunció la presentación, en breve, de las leyes secundarias que “invariablemente mantendrán el espíritu audaz y de vanguardia” de los cambios a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución.

“Con esta reforma se fortalecerá la soberanía nacional y se incrementará la seguridad energética de México”, expuso. Aseguró que se mantiene la propiedad de la nación sobre Pemex, CFE, hidrocarburos y en la renta petrolera... “Habrá mayor rendición de cuentas. Por ejemplo, en cuestión de exploración, extracción de petróleo y gas natural, cualquier contrato que otorgue el Estado podrá ser consultado por la ciudadanía”, dijo.

Peña confió en que ahora se podrán explotar los yacimientos de hidrocarburos que no han sido rentables para Pemex, los que se ubican en aguas profundas o las denominadas lutitas. Y habrá, dijo, más recursos financieros del sector privado y tecnologías de punta que permitirán aprovechar los vastos recursos energéticos, sin endeudar al país.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

La reforma político-electoral.

Fuente: El Sol de México, 1º de febrero de 2014. <http://bit.ly/1IOBE68>

Al promulgar la Reforma Político-Electoral, el presidente **Enrique Peña Nieto** afirmó que con esta reforma se consolida la vida democrática y fortalece la capacidad del Estado para alcanzar acuerdos transformadores, además de que brinda certidumbre en las elecciones, mayor rendición de cuentas y equilibrio entre poderes.

Dejó en claro tres determinaciones políticas, en la primera, dijo, que como Presidente mantiene su respaldo a la concreción de la Reforma Política del Distrito Federal e hizo votos para que el Senado la apruebe lo antes posible.

En la segunda, para fortalecer más el régimen democrático, anunció que firmará una iniciativa de reforma para precisar el artículo 41 base sexta de la Constitución, que se inscribe dentro de la Reforma Político-electoral, con el fin de aclarar que la nulidad de elecciones se puede producir no sólo ante la compra, sino ante cualquier tipo de adquisiciones de cobertura informativa en tiempos de radio y televisión fuera de los supuestos previstos de la ley.

En la tercera determinación, anunció que en los primeros días de febrero habrá de enviar al Congreso de la Unión, las iniciativas de reformas y leyes secundarias en materia de telecomunicaciones y competencia económica y energética.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

Ley reglamentaria del Servicio Ferroviario.

Fuente: Roberto José Pacheco, Excélsior, 4 de febrero del 2014. <http://bit.ly/1cwpNDy>

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a fin de otorgar nuevas facultades a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para impulsar y modernizar este medio de transporte.

El dictamen señala que corresponderá a la SCT garantizar la interconexión en las vías férreas cuando sean vías generales de comunicación, así como establecer condiciones y contraprestaciones en los casos donde los concesionarios no lleguen a un acuerdo. También corresponde a esta dependencia establecer bases de regulación tarifaria cuando no existan condiciones de competencia efectiva.

La SCT buscará además incrementar las oportunidades o concurrencia de nuevos participantes en infraestructura ferroviaria, para terminar con la exclusividad territorial, de la cual gozan actualmente los concesionarios de ferrocarril. Por ello se elimina el ejercicio anticompetitivo de la exclusividad territorial para sustituirlas por la de apertura de mercado.

El dictamen establece nuevas causales de revocación de las concesiones o permisos, entre ellas, a quienes ejecuten u omitan acciones que impidan o limiten el uso de servicios de interconexión de terminal, los derechos de paso, arrastre, o que impidan que las vías funcionen como rutas continuas de comunicación.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

La reforma política requiere aún de innumerables ajustes y complementos.

Ya hemos afirmado en otras ocasiones, que la reforma política es prioritaria, porque de ella dependen en buena medida las reformas en las materias económica y social. En el caso, la reforma prevé la substitución del Instituto Federal Electoral (IFE) por el Instituto Nacional de Elecciones (INE), lo cual supone una serie de modificaciones legales que deberán terminarse antes de mayo de este año, para poder servir de fundamento a los procesos electorales, locales y federales, de 2015 en adelante.

Algunos de los puntos fundamentales de la reforma política son: la reelección de legisladores federales y la posibilidad de la reelección de presidentes municipales y legisladores locales, la alternativa de poder conformar un gobierno de coalición para superar la problemática de los gobiernos con minoría en el Congreso, la conversión de la Procuraduría General de la República (PGR) en Fiscalía autónoma que, supuestamente, podría garantizar, de mejor manera, tanto la administración como la impartición de la justicia.

Las nuevas leyes político-electorales requieren de muchos afinamientos, por ejemplo en relación con la libertad de expresión, las modificaciones al Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el incremento del porcentaje necesario de la votación para que un partido conserve su registro ---del 2 al 3%---, así como la armonización del Pacto Federal con las nuevas disposiciones del INE, que parecerían violentarlo como consecuencia de la amplitud de la discrecionalidad en las facultades que se le otorgan para intervenir, cuando a su juicio lo considere necesario, en los procesos electorales locales, y muchos otros aspectos que resultan imposibles de enumerar siquiera en esta sucinta relación.

Al parecer, se mantienen las negociaciones entre las diversas fuerzas políticas y el gobierno para sacar adelante el cúmulo de reformas secundarias que hemos venido comentando ---ahora, ya por fuera del Pacto por México, que si bien no ha desaparecido oficialmente, pareciera haber disminuido sustantivamente su importancia y su protagonismo---. Sin embargo, el gobierno y la Oposición deberán empeñarse a fondo para continuar, exitosamente, el proceso de las reformas propiciando la convergencia de opiniones, tanto como sea posible.

*Por lo que se puede atisbar, el gobierno de **Peña Nieto** no desea imponer las leyes secundarias aun cuando podría hacerlo, teniendo en consideración que ya no necesitaría de una mayoría calificada sino de la mayoría simple que tiene garantizada en combinación con su aliado, el Partido Verde.*

*En efecto, aparentemente, el gobierno desearía contar con la convergencia de las fuerzas políticas con la mayor amplitud posible, para garantizar la legitimidad de los cambios no solo desde el punto de vista jurídico sino también en la percepción de la opinión pública, a la cual este gobierno, que bien puede ser calificado de "mediático", concede una gran importancia. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La reforma energética

Fuente: Milenio, 5 de febrero de 2014. <http://bit.ly/1eQmA7J>

El senador **David Penchyna Grub** consideró que tras la aprobación de la Reforma Energética, las leyes secundarias de la iniciativa federal deben tratarse con "responsabilidad, objetividad y profesionalismo", y se llevarán a cabo las sesiones que tengan que efectuarse para poder llegar a los acuerdos, tanto en el pleno como en el trabajo de comisiones.

Penchyna Grub detalló que espera que la izquierda entre en razón, "hay que dejar atrás el jaloneo y los chantajes. Yo le apuesto a un debate de ideas y de acuerdos inteligentes pensando en un país al que le urge generar empleo, que está rebasado presupuestalmente en materia de salud y al mismo tiempo debe invertir más en educación", enfatizó.

Explicó que con la Reforma Energética y sus leyes secundarias aprobadas, se podría llegar a un crecimiento económico entre 80 y los 100 mil millones de dólares anuales, los cuales se verán de forma continua y ascendente.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La carga legislativa para este primer periodo ordinario de sesiones, es enorme.

Fuente: Notimex, 5 de febrero de 2014. <http://bit.ly/1ohG7Re>

La Cámara de Diputados tiene la obligación de aprobar las leyes reglamentarias de las reformas sobre competencia económica, energética, político-electoral y telecomunicaciones en este periodo ordinario de sesiones que concluye el 30 de abril, afirmó **Ricardo Anaya Cortés**. Señaló que la Mesa Directiva de ese órgano legislativo estará "muy atenta" a que el Ejecutivo federal remita en los siguientes días tres de esas cuatro iniciativas y especifique el turno de cámara de origen.

Insistió que estas leyes reglamentarias de las reformas constitucionales aprobadas por el Pleno el año pasado son prioridad, por lo que se "realizarán cuántas sesiones sean necesarias".

Aseguró que la expedición del Código Nacional de Procedimientos Penales será una herramienta eficaz para llevar a los responsables de delitos ante la justicia de manera pronta, certera y expedita. Con la expedición de ese nuevo ordenamiento jurídico, el Congreso de la Unión cumple con lo establecido en la reforma constitucional de 2008, en la que se dio un plazo de ocho años para transitar a un nuevo modelo de justicia, aseveró.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La reforma en transparencia.

Fuente: Carlos Lara, El Sol de México, 8 de febrero de 2014. <http://bit.ly/1IOCv6R>

Al Promulgar la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, el Presidente de la República, **Enrique Peña Nieto**, afirmó que México renueva los mecanismos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, ya que todas las instituciones están obligadas a transparentar sus recursos.

Dijo que la transparencia fomenta que las autoridades se desempeñen con mayor honestidad, responsabilidad y eficacia, "porque al final de cuentas, la mejor garantía para que los gobiernos den resultados es actuar bajo la observancia de la ciudadanía".

"La transparencia y la rendición de cuentas son esenciales para la democracia. La población tiene derecho a saber cómo y en qué se gastan los recursos de los mexicanos; cómo deciden las autoridades y cuáles son sus resultados, por ello celebró la Promulgación de la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia".

Además, "la Reforma sienta las bases para crear organismos locales autónomos, garantes del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en las 32 entidades federativas".

Volver a la página inicial de [Índice](#).

La reforma política.

Fuente: José Fermín Ruíz Esparza Muñoz, La Jornada, 10/02/2014. <http://bit.ly/1kC4JDP>

Dio inicio el periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, con la puntual encomienda de sacar adelante la legislación secundaria y reglamentaria de las Reformas estructurales, entre ellas lo concerniente a la Reforma Política, misma que según se sabe tendría hasta el mes de mayo del presente para poder ser aplicada en los comicios federales de 2015, tanto a nivel local en algunos estados, como a nivel federal.

Al respecto, cuestionamos a **Ignacio Ruelas Olvera**, vocal ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral (IFE), quien respondió que los legisladores estarán obligados a aprobar dichas modificaciones legales antes del mes de mayo...

Además, adelantó que seguramente el contenido, discusión y aprobación serán el resultado de consenso entre partidos a través de un trabajo discreto, más no secreto, relacionándose estrechamente con la Reforma de 2007-2008, en la que se utilizó una estrategia similar para evitar la injerencia de grupos fácticos o grupos de poder y presión.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

La "izquierda" sigue oponiéndose a la reforma energética constitucional ya aprobada.

Fuente: Mayolo López, Periódico AM, 10 de febrero del 2011. <http://bit.ly/1iPdDea>

Dirigentes, diputados y senadores del Movimiento Ciudadano, PRD y PT anunciaron la conformación de un frente opositor que luchará para evitar que sean concretadas las leyes secundarias de las reformas constitucionales recientemente aprobadas, particularmente la energética.

El frente estará integrado, en un principio, por los 20 diputados de Movimiento Ciudadano, 14 del PT, y un puñado del PRD. A la presentación del frente, asistieron el dirigente nacional de Movimiento Ciudadano, **Dante Delgado**, y los diputados **Ricardo Monreal** y **Ricardo Mejía**; el ex Jefe de Gobierno, **Marcelo Ebrard**; el senador perredista **Mario Delgado**; y el vicecoordinador de la bancada del PT, **Ricardo Cantú**.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

Muchos políticos y legisladores atienden a preocupaciones que son ajenas a las de los ciudadanos.

El ambiente político de este segundo año de la administración del “Nuevo PRI” es bien diferente al del primero. El Pacto por México pareciera agotado y las tensiones y discordias en el seno del PRD y del PAN, lejos de haberse resuelto parecieran enconarse.

*Morena, de **Andrés Manuel López Obrador**, estaría hipotéticamente a punto de recibir su registro como nuevo partido político. Ya sea que, en efecto, ese nuevo partido consiga su estatus jurídico, o bien que su solicitud sea rechazada, la ruptura entre estas fuerzas de “izquierda” ---aunadas a los partidos satélites PT y Convergencia--- y el PRD, pareciera inevitable, con la consecuente reconfiguración que tendrán los equilibrios político-partidistas en el país.*

En el PAN se mantiene una agresiva competencia entre algunos de sus líderes que ha derivado en discordias, porque se está definiendo la conformación del nuevo Consejo Nacional, así como el proceso de elección del nuevo Presidente del partido, atendiendo a las reglas del Estatuto General recientemente aprobado por la Asamblea y sancionado por las autoridades electorales.

*La intervención del expresidente **Felipe Calderón** en la lucha por el control del partido, ha sido evidente desde el proceso para la definición de la candidatura a la Presidencia en los comicios de 2012 donde, a pesar suyo, la democracia interna eligió a **Josefina Vázquez Mota**, dejando de lado al candidato calderonista, el exsecretario de Hacienda y ahora senador, **Ernesto Cordero**.*

*La lucha entre calderonistas y el resto del partido es cada vez más enconada. Para que no haya ninguna duda acerca de sus intenciones, el expresidente **Calderón** ha regresado para renovar y fortalecer la Fundación Desarrollo Humano Sustentable que no es sino su instrumento político personal, para tratar de arrebatarse la presidencia del partido a **Gustavo Madero**, quien pretende reelegirse para un periodo adicional, que le mantendría en esa posición hasta la culminación del proceso electoral de 2015.*

Al PRI, aparentemente, lo que le importa es la recuperación de la rectoría del Estado ---es decir del gobierno--- en todos los terrenos: el educativo, el fiscal y económico, y desde luego en el de la gobernabilidad. Pero no pareciera estar interesado en soluciones de fondo sino, por ejemplo, en garantizar mayores ingresos para incrementar su gasto ---aunque se afecte la economía del país, incluyendo el deterioro del poder adquisitivo de los trabajadores---, o en el control de los maestros mediante la renovación de acuerdos corporativos con

el sindicato ---aun cuando no se lleguen a poner en práctica las medidas necesarias para renovar, efectivamente, a la educación, en una nueva perspectiva que garantice el futuro del país---.

*Prácticamente, en todos los casos, pareciera evidente el divorcio entre las preocupaciones de la sociedad y la agenda de los partidos. Los ciudadanos quisieran acrisolar los cambios jurídicos aprobados el año pasado y lograr que se traduzcan en acciones concretas para su beneficio, tanto en educación como en la economía, en lo fiscal y, sobre todo, en la garantía de la gobernabilidad, del control de la violencia, de la seguridad pública y la seguridad jurídica, que son características indispensables para el desarrollo y la consecución del bien común. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#).

¿Qué debemos hacer?

¿Que urdiremos para corregir la trama de lo que ocurre y que no nos satisface?

La sociedad no puede conformarse con la elaboración y eventualmente la aprobación de nuevas leyes, algunas más pertinentes que otras, para impulsar la modernización del país. Porque siendo eso necesario no es suficiente para lograr la transición hacia una más auténtica democracia con gobernabilidad, en el marco de un Estado de derecho que garantice la paz y un crecimiento sano y sostenible, así como un desarrollo humano integral como fundamento de todos los demás cambios.

Es indispensable que al gobierno se le exijan metas concretas, con parámetros cuya ponderación sea transparente y pública, de tal manera que podamos evaluar con un cierto grado de certeza si avanzamos en la dirección deseada, si permanecemos estancados o, todavía peor, si nos estamos alejando de las vías adecuadas para la consecución del bien común.

*La intervención de la sociedad organizada mediante una participación responsable y eficaz, es indispensable e insustituible. Si no se diera esa contribución de la ciudadanía, a la vuelta de unos cuantos años ---en el 2015 o en el 2018---, tendremos que aceptar, una vez más, que buena parte de las legítimas expectativas de un auténtico desarrollo se han desvanecido como pompas de jabón. No nos podemos dar ese lujo por razones éticas y pragmáticas. Debemos trabajar por el bienestar de todos, especialmente por los marginados y menos favorecidos que en nuestra patria conforman la mayoría. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#).

Claves del documento

PREÁMBULO.

Opiniones.

- Hechos. Son extractos de notas o documentos que aparecen con su respectiva liga.
- **Actores**
- Fe de erratas.